

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 9, Serie 2007-08**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2007.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José A. González Hernández
6. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
7. Sr. José Hernández Hernández
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Miguel Rodríguez Vega
11. Sr. Wilfredo Rosa Santory
12. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
13. Sr. Joel Rosario Santiago
14. Sr. Daniel Santiago Rojas
15. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
16. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 29 (Sustitutivo)
Ordenanza Núm. 9

Serie 2006-2007
Serie 2007-2008

Presentada por los señores: **Olga del Moral Sánchez**, Luis E. "Gardy" Fontánez Romero, Ángel G. Rodríguez Medina, Víctor M. Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Saúl González Gerena, Francisco Díaz Jaime, Grace Napolitano Matta, Efraín Meléndez Arroyo, José González Hernández, José Hernández Hernández, Miguel Rodríguez Vega, Wilfredo Rosa Santory, Willie A. Rosario Arroyo y Joel Rosario Santiago.

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DEL DISTINGUIDO HISTORIADOR HUMACAEÑO FALLECIDO, SALVADOR ABREU VEGA, EL EDIFICIO SEDE DE LA "OFICINA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO", LOCALIZADA EN LA AVE. CRUZ ORTIZ STELLA, ESQUINA CALLE TURQUESA DE HUMACAO.

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, confiere a los municipios facultad para "denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas y toda clase de vía pública, obra... o instalación municipal."

POR CUANTO: Añade en su segundo párrafo el mencionado Artículo 2.004 (k) que "El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante Ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la Historia, Geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio."

POR CUANTO: Es deber de todo pueblo recordar y honrar con cariño y orgullo a sus hijos más ilustres. Una forma particular de rendir reconocimiento a personas distinguidas y exaltar su recuerdo es por medio de la designación con sus nombres de obras y estructuras públicas.

POR CUANTO: Los datos biográficos que a continuación se reseñan evidencian los méritos que justifican el reconocimiento a otorgarse al Sr. Salvador Abreu Vega y que también lo hacen merecedor de ser incluido en los anales de Humacao como el más distinguido exponente de su historia.

"Don Salvador Abreu Vega nació en el barrio Mariana de la

ciudad de Humacao, el 21 de diciembre de 1921. Vivió su niñez y adolescencia en esta municipalidad, realizando allí también sus estudios primarios y secundarios.

Recibió el grado de Bachiller en Artes de la Universidad de Puerto Rico, institución en la que también realizó estudios en Administración Pública, en Derecho y en Relaciones Laborales. También cursó estudios en Administración y Gerencia en la Universidad de Nueva York, además de servir cuatro años en las Fuerzas Armadas durante la Segunda Guerra Mundial.

En 1950 se inició en el campo laboral como profesor en el Colegio San Antonio Abad y luego en la Escuela Superior Ana Roqué de Duprey en Humacao. Como servidor público ocupó con gran entusiasmo posiciones directivas y de alto liderazgo en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y en el Departamento del Trabajo.

Contrajo nupcias con la Profesora Conchita Santos con quien procreó a su único hijo, Dr. Salvador Abreu Santos, quien le regaló cuatro hermosos nietos: Bárbara, Milagros, Sol Mariam, Cristina María y Salvador Esteban.

Su inagotable deseo de transitar por las memorias de nuestro pueblo le ganaron la designación como "Historiador de Humacao". Como autor, entre sus publicaciones se destacan: "Apuntes para la Historia de Humacao", "Los Municipios de Puerto Rico, su Historia y Cultura" y "Álbum Histórico de Humacao". Además, se desempeñó como columnista en los periódicos regionales "El Oriental" y "El Regional."

Fue Historiador de Humacao y de la Legión Americana, Asesor Cultural de la Legislatura Municipal, Presidente del Comité de Apoyo de la Comisión Local del Quinto Centenario y del Comité Pro Bicentenario de Humacao.

Luego de una fructífera e intensa vida al servicio de su

comunidad, don Salvador Abreu Vega fallece el 21 de octubre de 2006.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Humacao, en reconocimiento a la aportación hecha por don Salvador Abreu Vega a la cultura y calidad de vida de su pueblo, tiene sumo interés en perpetuar la memoria de este distinguido ciudadano humacaño.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

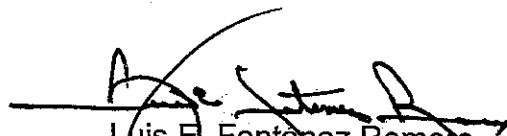
SECCIÓN 1: Se designa con el nombre del distinguido historiador humacaño fallecido, Salvador Abreu Vega, al edificio conocido por "La Casona", ubicado en la Avenida Cruz Ortiz Stella en Humacao.


SECCIÓN 2: A los fines de la consideración y aprobación de esta Ordenanza se dispensa, en todo lo que pueda atañer, el cumplimiento de las disposiciones de la Resolución Núm. 16, Serie 2001-02, aprobada el 12 de septiembre de 2001.

SECCIÓN 3: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia de esta Ordenanza será remitida a los siguientes organismos y/o personas: Sra. Conchita Santos, Vda. De Abreu y a los medios de comunicación para su divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 30 DE AGOSTO DE 2007.


Luis E. Fontanez Romero
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN EL 31 DE AGOSTO DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ, EL 31 DE AGOSTO DE 2007.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde